

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
09 de Agosto de 2023

**CONTADOR PUBLICO
JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE ORFANDAD POR COVID-19, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE ORFANDAD POR COVID-19**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), es un organismo público descentralizado, creado para proporcionar asistencia social a la población del Estado de México;
6. El Instituto Nacional de Salud Pública publicó la metodología denominada "Exceso de mortalidad por todas las causas, durante la emergencia por COVID-19 México, 2020-2022 según método de estimación de las defunciones esperadas", en la cual, se detalla que las defunciones originadas por la actual pandemia, son mayores a las reportadas por la Dirección General de Epidemiología, ya que en el Estado de México se reportaron un total de 334 mil 736 muertes observadas (acumuladas), es decir, un exceso mayor del 70.2%;
7. La Organización Panamericana de la Salud emitió un comunicado en el cual detalla que las personas con enfermedades crónicas tenían mayor riesgo de desarrollar una forma grave de COVID-19, por tanto, estimaciones del DIFEM con base en la Metodología para la Medición de la Pobreza en México determino que, para el año 2020 en el Estado de México había un total de 4 millones 691 mil 157 jefes de familia, de los cuales 578 mil 179 presentan carencia por acceso a la seguridad social y diabetes, 945 mil 654 carencia por acceso a la seguridad social y presión alta y 1 millón 379 mil 820 carencia por acceso a la seguridad social y obesidad;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo contribuir a la salvaguarda de los derechos alimentarios de las personas menores de 18 años de edad en condición de orfandad por COVID-19, y
9. Mediante el acuerdo DIFEM-094-009-2023 de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México se aprobó el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

57c341765684f001e51ff0eac8554584b1222bf3645970fd7b3dc2f3279b5fac

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 47065041

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-08-09T19:09:03Z / 2023-08-09T13:09:03-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	07 d9 64 d5 59 54 d1 49 66 f5 c7 d5 fe 2c ef ae d5 b7 5f 5d 52 2d 74 08 fe f8 1f 37 c1 88 09 e8 15 55 54 a4 fc c5 d9 9e dc 09 ee 63 89 9c 4c 8f 2b b8 d9 45 b3 70 44 77 92 98 ae e7 c4 c0 8f 07 6a 9d bb 73 91 14 fe b2 c3 a1 c9 74 ca 21 b7 5d b3 86 76 8e 95 6b 90 93 75 0d 6d 35 29 15 50 65 f6 73 ee 57 12 24 f7 3e 7e a4 fb 1e 95 d4 32 87 29 5c 0c 55 2f 27 5b 84 e8 74 c3 e2 e4 76 4d 2f c6 a5 df 65 62 76 1d a2 55 8e d7 d9 66 17 ac 55 ed 1c 66 c4 c7 14 c7 e9 78 c4 0b 2e 6f 7f e2 24 0c 18 93 02 ee 23 6e b3 47 fd 1d e9 34 7a 5f 1d bc 6d 6e 14 de a5 db 7c eb 82 31 7b 60 89 39 4d 9a d8 41 81 6c da f8 23 be f8 3d e0 36 df ce 65 24 1c a7 82 23 f2 9d 3b f0 0a 34 61 cf 73 5a 2c 7e f0 0c 08 c7 f0 97 10 52 aa 8e 00 9d 79 b3 0b 30 d0 90 ca 94 7c 32 19 ae 49 d2 92 9e 9d d7 92			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-08-09T19:09:04Z / 2023-08-09T13:09:04-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-08-09T19:09:03Z / 2023-08-09T13:09:03-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	13425886			
	Datos estampillados:	57C341765684F001E51FF0EAC8554584B1222BF3645970FD7B3DC2F3279B5FAC			